



## JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

<b>Sustanciación</b>	415
<b>Proceso</b>	Ejecutivo con acción real y personal de mínima cuantía
<b>Demandante</b>	BANCO DAVIVIENDA S.A., con Nit 860.034.313-7
<b>Demandado</b>	Jaime Alberto Sánchez Cuadros C.C. 70.661.445,
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 <b>2023-00136-00</b>
<b>Decisión</b>	Incorpora Respuesta ORIP de Fredonia

Se incorpora al expediente respuesta emitida por la ORIP de Fredonia, informando lo siguiente:

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, contentivo de inscripción de cancelación de embargo, comedidamente se lo estoy enviando, con el formulario de calificación constancia de inscripción, del registro parcial, en la matrícula 010-9936 y el acto administrativo de inadmisión por las razones allí expuestas, de los folios de matrícula 010-1164 y 7166.

Es de anotar que la Oficina de Registro de Fredonia, está dando respuesta al oficio que comunicó el levantamiento de las medidas cautelares. El anterior memorial puede ser consultado en el enlace del expediente digital.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ